

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4712 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, JULIO 7 DE 1954	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591
---	----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.J.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros e 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintaial y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, graneros	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones; y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 10679 del 30/6/54	— Liquidación a favor del Sr. Salvador Rosa	2327
" " " " 10680 " "	— Liquidación a favor de la Administración de Vialidad de Salta	2327
" " " " 10681 " "	— Aprueba proyecto para construcción de Casilla de Bombeo en el Hogar Escuela Presidente Perón	2327
" " " " 10682 " "	— Aprueba resol. dictada en la Caja de Jubilaciones	2328
" " " " 10683 " "	— Adjudica a la firma Maquinas y Motores Nordargentina S.R.L. para efectuar trabajos en J. V. González	2328
" " " " 10684 " "	— Concede licencia a un empleado de D. de Rentas	2328
" " " " 10685 " "	— Concede licencia a una empleada de D. de Inmuebles	2328
" " " " 10686 " "	— Concede licencia a una empleada de D. de Inmuebles	2328
" " " " 10687 " "	— Concede licencia a un empleado de D. de Rentas	2328
" " " " 10688 " "	— Amplía el Decreto Nº 7121/53	2329
" " " " 10689 " "	— Aprueba planos confeccionados por A. G. A. S.	2329
" " " " 10690 " "	— Aprueba resol. dictada en la Caja de Jubilaciones	2329
" " " " 10691 " "	— Aprueba resol. dictada en A. de Vialidad de Salta	2329
" " " " 10692 " "	— Aprueba resol. dictada en la Caja de Jubilaciones	2329
" " " " 10693 " "	— Modifica el art. 1º del Decreto Nº 9400/54	2329 al 2330
M. de Acc. S. Nº 10694 " "	— Adjudica al Sr. Dergan E. Nallar provisión de ropa con destino a este Ministerio	2330 al 2331
M. de Econ. Nº 10695 " "	— Insistese en el cumplimiento del Decreto Nº 10498/54	2331
" " " " 10696 " "	— Liquidación a favor de la Bolsa de Comercio del Rosario S.A. de la Pcia. de Santa Fé	2331
" " " " 10697 " "	— Rectifica el art. 3º del Decreto Nº 9288	2331
" " " " 10698 " "	— Liquidación a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas	2331
" " " " 10699 " "	— Aprueba certificado obra Balneario Municipal	2331
" " " " 10700 " "	— Aprueba resol. dictada en la Caja de Jubilaciones	2331 al 2332
" " " " 10701 " "	— Deja sin efecto arts. del Decreto Nº 2077/52	2332
M. de Acc. Nº 10702 " "	— Designa al Sr. Fiscal de Estado para que intervenga en representación del Gobierno de	

PAGINAS

		la Pvcia. de Salta en el testamento de Mercedes A. Gonzalez de Usatorre.....	2332
" " " "	10703	" " — Reconoce un crédito a favor de una empleada de éste Ministerio.....	2332 al 2333
M. de Gob. Nº	10704	" " — Designa comisión Organizadora de juegos Deportivos Fundación Eva Perón.....	2333
" " " "	10705	" " — Autoriza al BOLETIN OFICIAL a publicar sus estatutos de la Coop. O. de T. Automotor Salta Ltda.	2333
" " " "	10706	" " — Autoriza al Depositario Judicial de la Empresa Periodística expropiada por la Ley 1299 a trasladar una máquina Linotype a la Cárcel Penitenciaria.	2333
" " " "	10707	" 1[7] 54 — Efectúa movimiento de personal en J. de Policía.	2333 al 2334
" " " "	10708	" " — Encarga del Despacho de la Biblioteca Pvcial. V. de la Plaza a la Secretaria de dicha Dependencia.	2334
" " " "	10709	" " — Aprueba presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Municipalidad de Gral. Gutiérrez.	2334
M. de Econ. Nº	10710	" " — Aprueba resol. dictada en la A. de Vialidad de Salta.	2334 al 2335
M. de Gob. Nº	10711	" 2[7] 54 — Designa Jefe del Despacho del Ministerio de Gobierno al Sr. Ramón Figueroa.....	2335
M. de Econ. Nº	10712	" " — Acepta renuncia de un empleado de Contaduría General.	2335
" " " "	10713	" " — Autoriza a la Dirección de Suministro del Estado para que se presente en el remate vacas lecheras.	2335
" " " "	10714	" " — Liquidada una partida a favor de la C. de Jubilaciones.	2335
" " " "	10715	" " — Liquidada una partida a favor del Consejo de Educac.	2335 al 2336

EDICTO DE MINAS

Nº 10999	— Expte. Nº 1969—G— p/p. David Diez Gomez.....	2336
----------	--	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11010	— s/p. Higamar S. A. T. A. C. é I.	2336
Nº 10996	— s/p. José Medina é Hijo.	2336
Nº 10995	— s/p. Abraham Arzelán.	2336
Nº 10994	— s/p. María Elena Costas de Patrón Costas.....	2336

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11003	— Administración Gral. de Vialidad Nacional.	2336
----------	---	------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11012	— de Matea Martina Aramayo de Valdez Vega o etc.	2336
Nº 11011	— s/p. Higamar S. A. T. á C. é I.....	2336
Nº 11006	— de José Raúl Pepelnac o etc.	2336
Nº 10993	— de Manuel Lozano.	2336
Nº 10991	— de María Rosario Genovese de Rechiuto	2337
Nº 10985	— de Antonio Sandobal.	2337
Nº 10970	— de Nicolás Choque ó Choqui.	2337
Nº 10962	— de Prudencia Lezcano.	2337
Nº 10960	— de Jorge Lorand Jure.	2337
Nº 10947	— de Gustavo ó Juan de la Cruz Gustavo y Ricardo Marrupe ó Manrripe.	2337
Nº 10942	— de Angel Francisco Sode.....	2337
Nº 10937	— de Victorina Montellanos.	2337
Nº 10924	— de Julio Luis Gonzalez.	2337
Nº 10909	— de Benita Mercedes ó Mercedes Cárdenas de Soria	2337
Nº 10908	— de Demetria Aguirre de Abán.	2337
Nº 10907	— Pascual Valettini.	2337
Nº 10905	— de Pascual Rubio y Francisca Ríos de Rubio. ..	2337
Nº 10900	— de José Isidro Ovejero.	2337
Nº 10897	— de María Saturnina Guzmán de Geronimo.	2337
Nº 10895	— de Guillermo ó Guillermo Ernesto Frias.	2337
Nº 10889	— de Enrique Pedr. Estanislao Xarau.	2337
Nº 10887	— de María Luisa López de Romero ó etc.	2337
Nº 10886	— de Abraham Jorge.	2337
Nº 10885	— de Juana Castilla.	2337
Nº 10882	— de Gregorio Lorenzo Molina.	2337
Nº 10872	— de Juan Alsina.	2337
Nº 10870	— de Francisco Masten y María Pablich de Masten	2337

PAGINAS

Nº 10865 — de Dora Ascensión ó Dora Asunción ó Dora Castilla	2331
Nº 10862 — testamentario de Antonio Morillo ó Morrillo Vinales.	2337
Nº 10846 — de Leonor Balcarce.	2337 al 2338
Nº 10841 — de Leocadia Colque de López.	2338
Nº 10839 — de Germana Victoria Monteros.	2338
Nº 10838 — de Esperanza R. Gonzalez de Vilarte.	2338
Nº 10833 — de Romualda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos.	2338
Nº 10832 — de Abdón Alemán.	2339
Nº 10827 — de Gregorio Tobar.	2339
Nº 10825 — de Benito David y Regina Vanetta de Torino. ..	2338

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10828 — solc. por Carmen Sarmiento de Alvarez y otros.	2338
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 11019 — por Jorge Raúl Decavi.	2338
Nº 11017 — por José Alberto Cornejo.	2338
Nº 11016 — por Martín Leguizamón.	2338
Nº 11015 — por Martín Leguizamón.	2338
Nº 11013 — por Martín Leguizamón.	2338
Nº 11008 — por Luis Alberto Dávalos.	2338 al 2339
Nº 11007 — por Artur Salvatierra.	2339
Nº 10997 — por José Alberto Cornejo.	2339
Nº 10986 — por Luis Alberto Dávalos.	2339
Nº 10971 — por José Alberto Cornejo.	2339
Nº 10933 — por Jorge Raúl Decavi.	2339
Nº 10930 — por Armando G. Oree.	2339
Nº 10891 — por Miguel C. Tartalos.	2339 al 2340
Nº 10822 — por Martín Leguizamón.	2340

CONCURSO CIVIL

Nº 10840 — de Miguel Sábades.	2340
------------------------------------	------

CITACION A JUICIO:

Nº 11021 — de Juan Valet.	2340
Nº 10923 — adopción menor Gabriel Renfiges.	2340
Nº 10915 — seguido por: Misena Juarez de Moreno.	2340

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 11000 — juicio: Ramirez López & Cia. vs. Oscar H. Nieves.	2340
---	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11001 — de la firma Fer—Car—Per S. R. L.	2340 al 2341
--	--------------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11005 — de ECORM S. R. Ltda.	2341
--------------------------------------	------

RETIRO DE SOCIO:

Nº 11002 — de la firma Soc. Colectiva Farjat y Cia.	2341
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 10998 — del negocio de Francisco Orte Dominguez.	2342
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11004 — del Centro Vecinal Villa General Belgrano.	2342
Nº 10990 — del Centro Salteño del Ciclismo.	2342
Nº 11020 — del Club de Planeadores Cafayate.	2342
Nº 11018 — de la Cooperativa Obrera de T. Automotor Salta Ltda.	2342

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	242
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2342
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2342
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2342

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 10679—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 1814[R]1954.
VISTO que el señor Salvador Rosa solicita se le reintegre la suma de q 500.— pagada indebidamente en concepto de impuesto a las actividades lucrativas;

Por ello, atento a que por las actuaciones practicadas corresponde dicha devolución a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del señor SALVADOR ROSA, la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de reintegro por pago indebido del impuesto a las actividades lucrativas.

Art. 1º — Este gasto se imputará a la cuenta Cálculo de Recursos 1954— Rentas Generales Ordinarios— Rentas Atrasadas— Impuestos Varios— Actividades Lucrativas Año 1953'.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 10680—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 1910[A]1954.
VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de \$600.000, a fin de atender con dicho importe los siguientes compromisos:

COMAR S. R. Ltda.— Cancelación de la adquisición de Tractores y Niveladoras, con vencimiento al 28 del mes en curso	\$ 300.000.—
Sueldos y Jornales de la Administración de Vialidad de Salta por el mes de junio corriente	\$ 300.000.—
TOTAL	\$ 600.000.—

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por esorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 600.000.— (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atiendan los compromisos indicados precedentemente, con imputación a "REPARTICIONES Corriente— Administración de Vialidad de AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES Cuen Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 10681—E

Salta, junio 30 de
Expediente Nº 1067[A]1954.
VISTO este expediente por el que Administración de Aguas de Salta eleva para su aprobación cómputos métricos plano y presupuesto para la construcción de Casilla de Bombeo, obra complementaria de la que se ejecuta en el Hogar Escuela "Presidente Perón" de esta ciudad a fin de habilitar el servicio de aguas corrientes que abastecerá al Barrio Las Rosas";

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución Nº 152 dictada por Administración General de Aguas de Salta y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, el proyecto, cómputos métricos y presupuesto, que en total ascienden a la suma de \$ 37.516.48 m/n. (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) incluidos imprevistos Inspección y alquiler equipo y conducción de obra, para la ejecución de los trabajos "Construcción de Casilla de Bombeo", obra complementaria de los que se realizan en el Hogar Escuela Presidente Perón de esta ciudad, para librar al Servicio regular el suministro de aguas corrientes al Barrio "Las Rosas" inscribiéndose en la siguiente forma:

Fresupuesto	\$ 28.858.88
Diez por ciento de Imprevistos	\$ 2.885.88
Dos por ciento de Inspección	\$ 577.16

Alquiler equipos : conducción obra,	18%	\$ 5.194.59
		\$ 37.516.48

Art 2º — Autorízase la ejecución de los trabajos referidos en el artículo anterior, por vía administrativa

Art 3º — El gasto que demandará el cumplimiento del presente Decreto se imputará al IN CISO II— Partida Grupos 7— Partida Parcial 3— PROVISION DE AGUAS CORRIENTES VILLA "LAS ROSAS" Y VILLA "SOLIDA" de la Administración General de Aguas de Salta en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 10682—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 1837[C]1954.
VISTO la Resolución Nº 5534—J— (Acta Nº 144) de fecha 9 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que autoriza para ausentarse de esta Provincia al pensionado Nº 717 don Domingo Reynaga;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5534—J— (Acta Nº 144) de fecha 9 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Autorizar por el término de (6) seis meses, por razones de salud, para permanecer en la Ciudad de Buenos Aires al pensionado Nº 717 don DOMINGO REYNAGA, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 5º inc. e) de la Ley 1204".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 10683—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 831/A/1954.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licitación privada convocada para la adjudicación del montaje de los grupos electrógenos a instalarse en Joaquín V. Gonzalez; y

CONSIDERANDO:

Que del acta labrada en fecha 3 de febrero del corriente año, surge la conveniencia de adjudicar la misma a la firma Maquinas y Motores Nordargentina S. R. L., que concreta su oferta en la suma de \$ 13.000.— ajustándose a las especificaciones del pliego general de condiciones que sirvió de base para el concurso de referencia;

Por ello atento a lo dispuesto por Resolución Nº 77 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma MAQUINAS MOTORES NORDARGENTINA S. R. L. de esta ciudad, el montaje de dos grupos electrógenos marca "DEUTZ" tipo 429, corriente alterna, en la Usina de Joaquín V. Gonzalez, Departamento de Anta, en un todo de acuerdo a las especificaciones del pliego general de condiciones; debiendo dejar los mencionados grupos instalados, puesto en marcha y en perfectas condiciones de funcionamiento en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de su notificación, en la suma total de \$ 13.000.— m/n. (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) de conformidad a su propuesta de fecha 2 de marzo del año en curso y que corre agregada al expediente del rubro.

Art. 2º — Dejar establecido que la totalidad de los materiales a emplearse en la instalación completa de los grupos de referencia correrán por cuenta exclusiva de la firma adjudicataria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10684—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 1941/S/1954.

VISTO que por certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos se prescriben treinta (30) días de licencia por enfermedad al empleado de Dirección General de Rentas, don EDUARDO SAURIT, a partir del 19 de mayo pdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del 19 de mayo pdo., al empleado de Dirección General de Rentas, don EDUARDO SAURIT, por hallarse

comprendido en las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 1581/53, y que justifica mediante certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10685—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 1936 D/54

VISTO que por certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos se prescriben sesenta (60) días de licencia por hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 1581/53, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA ALFINA DURAN;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

ARTICULO 1º — Concédese sesenta (60) días de licencia a partir del 10 de mayo pdo. a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA ALFINA DURAN, por hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 1581/53, según se prescribe por certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10686—E

Salta, junio 30 de 1954.
EXPEDIENTE Nº 2005—D—914

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita DELIA E. DAGUM, solicita siete días de licencia, a partir del día 28 del corriente, para rendir examen en la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 1590 inciso 1), se lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

ARTICULO 1º — Concédese, a partir del 28 de junio en curso, siete días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita DELIA E. DAGUM, para rendir examen en la Universidad Nacional de Tucumán y, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 1590 inciso 1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10687—E

Salta, junio 30 de 1954.
EXPEDIENTE N: 2008—I—954

Visto que por certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos se prescriben sesenta y cinco (65) días de licencia, por enfermedad, al empleado de Dirección General de Rentas, don Adolfo Insiarte, por hallarse comprendido en las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 1581;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese sesenta y cinco (65) días de licencia, a partir del 28 de mayo pdo. al empleado de Dirección General de Rentas don ADOLFO INSIARTE, por hallarse comprendido en las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 1581, que justifica mediante certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10688—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 4750/A/953.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia, al decreto Nº 7121 de fecha 6 de octubre de 1953— Orden de Pago Nº 318,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase el decreto Nº 7121 de fecha 6 de octubre de 1953— Orden de Pago Nº 318,

Art. 2º — Amplíase el decreto Nº 7121 de fecha 6 de octubre de 1953— Orden de Pago Nº 318, dejando establecido que en oportunidad de efectuar el pago que el mismo ordena de \$ 182.235.33 (Ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos con 33/100 moneda nacional), a Administración de Vialidad de Salta, Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, descontará \$ 3.282.01 (Tres mil doscientos ochenta y dos pesos con 01/100 moneda nacional) por el concepto que contiene el decreto Nº 7238/53, y lo ingresará con crédito al ANEXO H— INCISO III— PRINCIPAL 4— PARCIAL 1 "Pavimentación calles en la ciudad capital", de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1953 y que el importe líquido a pagar al contratista don Pedro Betella, se aumenta a \$ 151.660.52 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 52/100 moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10689—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 248|A|1954.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación, planos, cómputos métricos, presupuesto, pliego de condiciones y especificaciones técnicas y convenio suscrito para la construcción de la cámara subterránea del equipo de bombeo de Villa San Bernardo de esta Capital, firmado con la empresa constructora Vicente Moncho;

Por ello, y atento a lo dispuesto por Resolución Nº 805 del 23 de diciembre ppdo., dictada por Administración General de Aguas de Salta y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los cómputos métricos, planos, pliego general de condiciones y especificaciones técnicas y presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta para la construcción de la Cámara subterránea del equipo de bombeo de Villa San Bernardo de esta Capital, los que ascienden a la suma total de \$ 35.220.04 m/n. (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Ratifícase el contrato suscrito con fecha 15 de noviembre de 1953, entre Administración General de Aguas de Salta y la empresa constructora VICENTE MONCHO, cuyo texto corre a fs. 2|3 del expediente del rubro, para la construcción de la cámara subterránea del equipo de bombeo de Villa San Bernardo—Capital dejando establecido que el precio a regir en dicho contrato es de \$ 42.264.04 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO J— INCISO II— PLAN DE OBRAS— Principal 7— Parcial 2 de la Ley de Presupuestos vigente "Tanque elevado y Red Distribuida— San Bernardo— Capital".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10690—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 1841|C|1954.

VISTO la Resolución Nº 5528—J— (Acta Nº 144) de fecha 9 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que declara caduca pensión a la vejez Nº 2826 acordada a la señora Mercedes Lamas de Vilte,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 2 vta.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5528—J— (Acta Nº 144) de fecha 9 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — DECLARAR CADUCA la pensión Nº 2826 acordada a la señora MERCEDES LAMAS DE VILTE, según resolución Nº 5299 de fecha 5 de marzo de 1954, por ser la misma persona de la Pensión Nº 2554 que fué acordada por Resolución Nº 2035 del 22 de julio de 1953".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10691—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 1631|A|1954.

VISTO este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 14.410 dictada por el H. Consejo de Administración de la misma con fecha 19 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 14.410 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en fecha 19 de mayo del corriente año, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el pedido formulado por la Empresa Constructora Carlos B. Peuser, en el sentido de la devolución del 5% de la Fianza depositados al suscribirse el contrato de la obra de pavimentación de Cerrillos a Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

"Que el Pliego General de Condiciones es tipula en su art. 39 que la devolución del 5% depositados como fianza se efectuará una vez aprobada la Recepción Definitiva de la obra;

" Por ello y atento a la opinión formulada por Divisiones Construcción y Mejoramiento y Contable.

EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESUELVE

- 1º No hacer lugar a la devolución del 5% de fianza depositado al firmarse el contrato de la obra Camino Cerrillos a Rosario de Lerma.
- 2º Admitir ad-referendum del Poder Ejecutivo la suscripción del 5% de la Carta de Fianza por un vale a la vista a favor de Vialidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10692—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 1839|C|1954.

VISTO la resolución Nº 5531—J— (Acta Nº 144) de fecha 9 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la que declara caduca la Pensión a la Vejez Nº 2895 correspondiente a la señora Audelina Acuña del Departamento de Metán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5531—J— (Acta Nº 144) de fecha 9 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR CADUCA por tener suficientes medios de vida, la siguiente Pensión a la Vejez, con la anterioridad que se detalla:

METAN:

2895 — AUDELINA ACUÑA, con anterioridad al 1-5-54.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 10693—E

Salta, junio 30 de 1954
Expediente Nº 561|D|1954.

VISTO el decreto Nº 9500 de fecha 22 de marzo del corriente año Orden de Pago Nº 48, y atento a que en el mismo erróneamente se consignaron las imputaciones a raíz de la in formación producida por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 9400 de fecha 22 de marzo del corriente año— Orden de Pago Nº 48, dejando establecido que la imputación del mismo lo es al ANEXO H— Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Concepto	Cap.	Tit.	Sub-Tit.	Rub. Func.	Parc.	Importe
Escuela Primaria PICHANAL	I	2	A	1	8	\$ 15.769.73
Escuela "CALIXTO GAUNA"	I	2	A	1	11	" 50.000.—
Escuela BUEN PASTOR	I	2	A	1	16	" 21.296'—
Escuela Hógar Agrícola SAN CAYETANO	I	2	A	1	15	" 50.000.—
Colegio Nacional GRAL GUEMES	I	2	B	1	1	" 20.000.—
Colegio Nacional ORAN	I	2	B	1	2	" 8.000.—
Sala Iros. Auxilios de CAMPO QUIJANO	I	4	A	1	2	" 15.000.—
Viviendas en HIPOLITO IRIGOYEN	I	5	A	4	1	" 151.253.45
Viviendas en VILLA LAS ROSAS	I	5	A	4	2	" 400.000.—
Hostería en RIÓ JURAMENTO	I	6	A	1	3	" 14.000.—
Mercado Frigorífico EMBARCACION	II	3	D	1	4	" 7.000.—
Mercado Frigorífico GRAL GUEMES	II	3	D	1	5	" 30.000.—
Iglesia CAMPO QUIJANO Y ROSARIO DE LERMA	III	10	E	3	1	" 26.000.—
	R					\$ 808.319.18

Art. 2º — Ampliase el Decreto Nº 9400 den de Pago Nº 48, intercalando otro artículo "Con intervención de Contaduría General General, la suma de \$ 588.186.02, con las im vigente (Plan de Obras c)recursos provinciales llan".

de fecha 22 de marzo del corriente año— Or que disponga lo siguiente: de la Provincia, páguese a favor de Tesorería putaciones parciales de la Ley de Presupuesto de igual origen), que a continuación se deta

Nº Ord.	Obras	Imputación	Fondos	Importe
1	Vivienda p-Ferrovianos Capit	H-I-I-5-A-2-9	Pcial.	\$ 62.153.—
2	Viv. enda en Metan	H-I-I-5-A-2-17	Pcial.	\$ 66.000.—
3	Vivienda en Embarcación	H-I-I-5-A-2-15	Pcial.	\$ 17.319.40
4	Vivienda Agua y Energia	H-I-I-5-A-2-6	Pcial.	\$ 40.000.—
5	Viv. end. en J. V. Gonzalez	H-I-I-5-A-2-18	Pcial.	\$ 20.000.—
6	Vivienda en General Güemes	H-I-I-5-A-2-10	Pcial.	\$ 60.000.—
7	Barrio 11 de Noviembre	H-I-I-5-A-2-7	Pcial.	\$ 30.000.—
8	Barrio en Campo Quijano	H-I-I-5-A-2-16	Pcial.	\$ 30.000.—
9	Barrio en R. de Lerma	H-I-I-5-A-2-12	Pcial.	\$ 155.351.91
10	Edificio Sindico Azúcar	H-I-I-I-F-I-1	Pcial.	\$ 12.361.71
11	Edificio Agrem. Docente Pcial.	H-I-I-I-F-I-7	Pcial.	\$ 35.000.—
12	Sede Gauchos de Güemes	H-I-I-I-F-I-3	Pcial.	\$ 20.000.—
13	Edif. Banco Pcial. J. V. González	H-I-3-9-A-9-2	Pcial.	\$ 30.000.—
14	Edif. Banco Pcial. R. de Lerma	H-I-3-9-A-9-1	Pcial.	\$ 10.000.—
				\$ 588.186.02

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia.

Martin A. Sanchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Socia:

DECRETO Nº 10694—S

Salta, junio 30 de 1954

Expediente Nº 17.226/954.

VISTO este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 9820 de 9 de abril ppdo, se autoriza a Dirección General de Suminis-

tros a adquirir ropa, de acuerdo al detalle que se consigna en el mismo, con destino a los ser vicios hospitalarios dependientes de la Direc ción de Hospitales de la ciudad de Salta; y Que no obstante haberse cursado por Direc ción General de Suministros el pliego de condi ciones respectivo a más d 14 firmas proveedo ras, tanto de esta ciudad como de otras provin cias, únicamente han cotizado precios tres fir mas: Carlos Salomón de Tucumán, Dergam E. Nallar y Viñuales, Royo Palacios y Cia. reu niendo tan solo todos los requisitos para ser consideradas las dos primeras (informe de fs. 42/43); Que del estudio de ambas propuestas, resul taron mas convenientes los precios ofertados por el señor Dergam E. Nallar;

Por ello, atento lo informado a fs. 43 vta. y 44 y habiéndose cumplimentado las disposi ciones legales en vigor establecidas en decreto 8583 reglamentario de compras y Ley de Con tabilidad,

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicanse al señor DERGAM E. NALLAR la provisión de ropas al Ministe rio de Salud Pública y Asistencia Social, con forme al siguiente detalle, con destino a los servicios hospitalarios de la Dirección de Hos pitales de la ciudad de Salta, y por el impor te total de \$ 158.174.60 (CIENTO CINCUEN TO Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUA TRO PESOS CON 60/100) m/n.:

3.000 m. Lienzo satinado F. ancho				
160 a \$ 11.60 c/m.	\$	34.800.—		
1.500 m. Lienzo satinado F. ancho				
195 a \$ 13.60 c/m.	\$	20.400.—		
1.500 m. Lienzo satinado F. ancho				
100 a \$ 6.80 c/m.	\$	9.900.—		
700 m. Brin sanforizado B. ancho				
160 a \$ 11.— c/m.	\$	7.700.—		
1.000 m Brin sanforizado crjudo				
F. ancho 100 a \$ 11.—	\$	11.000.—		
850 m. Uso F. 2 ancho 200 a				
\$ 13.20 c/m.	\$	11.220.—		
150 m. Uso 300 ancho 200 a \$				
17.20 c/m.	\$	2.580.—		
400 m. Uso F. 2 ancho 160 a \$				
11.40 c/m.	\$	4.560.—		
200 m. Uso 127 ancho 100 a \$ 9.—				
c/m.	\$	2.700.—		
500 m. Pique ancho 90 a \$ 9.80				
c/m.	\$	4.900.—		
100 m. Cotonada ancho 160 a \$				
\$ 16.80 c/m.	\$	1.680.—		
500 Cochas blancas 1116 160 x				
220 \$ 46.— c/u.	\$	23.000.—		
150 mts. Tela impermeable a \$ 21.—				
c/u.	\$	3.150.—		
200 Frazadas grises a \$ 46.—				
c/u.	\$	9.200.—		
50 Frazadas algodón a \$ 29.50				
c/u.	\$	1.475.—		
50 Jardineros Grafa a \$ 76.—				
c/u.	\$	3.800.—		
100 Bobinas Hilo 2000 mts. a \$				
24.—	\$	2.400.—		
5 Rollos hilera de 500 mts. a \$				
180.— c/u.	\$	900.—		
10 Gruesas de botones grandes				
a \$ 12.— c/u.	\$	120.—		
5 Gruesas de botones chicos				
a \$ 8.— c/u.	\$	40.—		
24 Docenas agujas máquina a \$				
18.— c/u.	\$	432.—		
60 Metros fantasia lana p. blu				
sas \$ 13.86 c/m.	\$	831.60		
100 Metros tela rayada a \$ 13.86				
c/m.	\$	1.386.—		
	TOTAL	\$	158.174.60	

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli miento del presente decreto se imputará en la siguiente forma:

\$ 432.— al Anexo E Inc. I— OTROS GAS TOS— Princ. a)1— Parc. 23	
\$ 146.585.— al Anexo E— Inc. I— OTROS GAS TOS Princ. a)1 Parc. 34	

\$ 11.157.60 al Anexo E— Inc. I— OTROS GASTOS Princ. a)1— Parc. 38 todas las partidas de la Ley de Presupuesto vigente Orden de Pago N° 3.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 10695—E.

Salta, Junio 30 de 1954.—

Expediente N° 1944 —G— 954.—

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto n° 10496 de fecha 10 de Junio del año en curso, por el que se designa al señor Alberto R. Menéndez, Inspector General de Reparticiones, con una sobreasignación de \$ 820 mensuales;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10496 de fecha 10 de Junio del corriente año.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10696—E

Salta, junio 30 de 1954

Expte. N° 1400—M—954.

Visto este expediente por el que la Bolsa de Comercio del Rosario S. A. de la Provincia de

Santa Fé, solicita se le liquide la suma de \$ 582.50, que se le adeuda en concepto de derechos de cotización durante el corriente año, de los títulos "Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3 1/2% 1946—Ley N° 770";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia y con intervención previa de Contaduría General, líquidese a favor de la BOLSA DE COMERCIO DEL ROSARIO S. A., de la Provincia de Santa Fé, la suma de \$ 582.50 m/n.

(QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), que se le adeuda por el concepto precedentemente apuntado,

Art. 2° — Este gasto se imputará al ANEXO G —INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA—PRINCIPAL. 1 PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10697—E

Salta, junio 30 de 1954.

VISTO el decreto N° 9288 del 17 de marzo de 1954, cuyas disposiciones se refieren a la aplicación de la Ley N° 1192 que crea el impuesto a la Actividad Lucrativa; y atento a la necesidad de proceder a la rectificación de algunos de sus puntos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el artículo 3° del Decreto N° 9288, el que queda redactado en la siguiente forma:

Abonará el impuesto con el recargo establecido en el inciso b) del artículo 17 de la Ley 1192, la venta de automotores, motores, máquinas de escribir y heladeras.

Art. 2° — Rectifícase el párrafo 3° del artículo 5° del Decreto N° 9288, el que queda redactado en la forma siguiente:

Los que no ejerciten la profesión en forma personal abonarán el impuesto en la forma establecida en el inciso b) del artículo 17 de la Ley 1192:

Art. 3° — Rectifícase el artículo 9° del Decreto N° 9288/54, el que queda redactada en la forma siguiente:

Las disposiciones del presente Decreto, con excepción de las del artículo 2°, regirán a partir del 1° de enero de 1954.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10698—E

Salta, junio 30 de 1954.

Expte. N° 2033—D—954.

Visto este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 850.000, destinada al pago de jornales correspondientes a la segunda quincena del mes de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 850.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la

cuenta "VALORES A REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS. Decreto 9531/54".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10699—E.

SALTA, Junio 30 de 1954.

Expediente N° 1174/A/954.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 14 de la obra "Balneario Municipal Parte Hidráulica", emitilo a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S.R.Ltda., por la suma total de \$ 76.370.31 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 14 de la obra "Balneario Municipal Parte Hidráulica", emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa Constructora MAZZOTTA Y CADU S.R.Ltda., por la suma total de \$ 76.370.31 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 76.370.31 (SETENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SETENTA PESOS CON 31/100 MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que con dicho importe haga efectivo el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo — Rubro Funcional II— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10700—E.

SALTA, Junio 30 de 1954.

Expediente N° 1952/L/1954.

Visto este expediente en el que el Sub-Director del Registro Civil don Francisco Lopez Cross, solicita el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del artículo 21 de la Ley 1341, reformatoria de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5539 —J— (Acta N° 145) de fecha 22 de junio de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, hace lugar a lo solicitado por

haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5559 —J— (Acta N° 145) de fecha 22 de julio de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — ACEPTAR que el señor Francisco López Cross, reintegre a esta Caja los aportes que le han sido devueltos oportunamente y que corresponden al lapso comprendido desde el mes de noviembre de 1921 a setiembre de 1930, los que con más sus intereses alcan-

zan a la suma de \$ 1.539.30 m/n. (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, con lo que quedan reconocidos dichos servicios.

Art. 2º — ACORDAR al Sub-Director del Registro Civil de la Provincia, don FRANCISCO LOPEZ CROSS, Mat. Ind. N° 3.926.259 el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del artículo 21 inc. c) de la Ley 1341, reformatoria de la Ley 774, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto ley 9316/46, por el Instituto Provincial de Previsión Social de

Buenos Aires, con un haber básico mensual de \$ 651.91 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 1954 y Decretos complementarios y sujeto a las disposiciones del artículo 93 Párrafo 2º de la Ley 1628.—

Artículo 3º — Formular cargos a don Francisco López Cros y al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 1.628.06 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 3.686.59 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el artículo 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.—

Art. 4º — Formular cargos a don Francisco López Cross y al Gobierno de la Provincia por las sumas de \$ 296.84 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y \$ 180.40 (CIENTO OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remun-

eraciones percibidas por sobreasignación dispuesta por Decreto N° 6417/51, importe que el interesado deberá abonar a esta Caja con el descuento de su primer haber jubilatorio, una vez que le sea acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia.

Art. 5º — El pago del beneficio acordado en el artículo 2º al peticionante, queda condicionado al ingreso previo por parte del Instituto Provincial de Previsión Social de Buenos Aires de la suma de \$ 1.458.66 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto del cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

Art. 7º — Comuníquese públicamente en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10701—E.

SALTA, Junio 30 de 1954.
Expediente N° 709—V—50.

VISTO el pedido de reconsideración que formula el contratista, don Adolfo Vera Alvarado de las disposiciones del decreto N° 12077 edl 24 de marzo de 1953; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el caso que originó el dudido decreto adoleció de las formalidades que le encuadran dentro de la Ley de Obras Públicas a fin de que las obligaciones y derechos de las partes gozaran de la garantía emergente de la perfección contractual, de la revisión de los antecedentes surgen pruebas favorables que facultan la rectificación parcial del mismo como principio equitativo;

Que, no obstante esta medida, es preciso mantener aquellas partes que no tienen relevancia, precisamente por la concreción de los hechos, como ser: que resultando inferior el valor de la obra ejecutada a la suma abonada al contratista corresponde retener el importe del certificado adicional emitido a favor del causante por la suma de \$ 7.413.15 m/n. Que corresponde deducir del importe del 5% de garantía que se libera, la suma de \$ 417.50 m/n., valor de las herramientas facilitadas y no devueltas por el contratista;

Por ello, atento a lo informado por Administración de Vialidad de Salta, el H. Consejo de Obras Públicas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 97 de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjense sin efecto los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto N° 12077 del 24 de marzo de 1952.

Art. 2º — Autorízase la devolución del importe del depósito en garantía (5% sobre el monto del contrato), a favor del Contratista don ADOLFO VERA ALVARADO, debiendo retenerse de dicho importe, la cantidad de

\$ 417.15 m/n. (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 15/100 m/n.), en concepto de valor de las herramientas facilitadas por Administración de Vialidad de Salta y no devueltas por el Contratista.

Art. 3º — Dispónese la retención de la suma de \$ 7.413.15, m/n. (SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/N), importe del certificado adicional emitido a favor del contratista, correspondiente a trabajos adicionales, sin precio de contrato ejecutados sin orden de servicio.

Art. 4º — Las sumas que se dispone retener por el artículo 2º y artículo 3º del presente decreto ingresarán a los Fondos de Vialidad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10702—S.

SALTA, Junio 30 de 1954.

Visto la cédula de notificación del Juzgado de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, de fecha 12 de abril de 1954; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se declara válido el testamento y su confirmación dejados por doña Mercedes Angélica González de Usatorre, y teniendo como uno de sus legatarios al Hospital del Milagro de Salta;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Título VII— art. 23— apartado b) de la Ley 1701 Orgánica del Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Fiscal de Estado doctor Francisco Pablo Maioli, para que en representación del Gobierno de la Provincia de Salta intervenga en la legación testamentaria de Doña MERCEDES ANGELICA GONZALEZ USATORRE, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, dejados a favor del Hospital del Milagro de Salta, hoy Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 2º — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 10703—S.

SALTA, Junio 30 de 1954.
Expediente N° 17.731/954.

Visto en este expediente las planillas presentadas por el Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en concepto de bonificación por antigüedad perteneciente a la Auxiliar 5º del mismo, se-

por Juana C. Vda. de Flores, de conformidad al Art. 45 de la Ley 1138/49 modificado por Ley N° 1473/52; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria venía percibiendo la suma de \$ 20 m/n. cuando le correspondía la cantidad de \$ 50 m/n. por antigüedad existiendo por lo tanto una diferencia de \$ 30 m/n. que debe liquidarse con retroactividad al 25 de octubre de 1949, fecha de la promulgación de la Ley 1138 que establece estos beneficios, y hasta el año 1953, ascendiendo al monto total de \$ 1.702.65 m/n.;

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 24 de junio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.702.65 (Un MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la Auxiliar 5° del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, señora JUANNA C. VDA. DE FLORES, en concepto de diferencia de bonificación por antigüedad, correspondiente al tiempo comprendido entre el 25 de octubre de 1949 hasta el año 1953, a razón de \$ 30 m/n. mensuales, en un todo de conformidad al detalle de las planillas agregadas al expediente precedentemente citado

Art. 2° — Las Presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos cuyo crédito se reconoce precedentemente, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 10704—G.

SALTA, Junio 30 de 1954.
Expediente N° 6227/54.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva nota número 225 de fecha 24 de junio del corriente año; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase la siguiente Comisión Organizadora Honoraria, Ejecutiva y Tribunal de Faltas de los Juegos Deportivos de la "Fundación Eva Perón" correspondiente al presente año:

COMISION ORGANIZADORA HONORARIA: Presidente, al Excmol. señor Gobernador de

la Provincia, doctor RICARDO JOAQUIN DURAND;

Vocales, a S.E. el Vice Gobernador de la Provincia, don JESUS MENDEZ; .

Comandante de la 5° División de Ejército General de Brigada don JOSE ANTONIO SANCHEZ TORANZO;

S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don JORGE ARANDA;

S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don FLORENTIN TORRES;

S.S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor WALDER YAÑEZ;

señor Presidente de la Excm. Corte de Justicia, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE;

señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, doctor JAIME HERMAN FIGUEROA;

señor Juez Nacional, doctor HECTOR SARAVIA BAVIO;

señor Interventor del Partido Peronista, don GUILLERMO SANTIAGO MANZIONE;

Delegada Censista del Movimiento Peronista Femenino, señora ROSA BEVEDERE DE GUERRA;

Delegado Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, señor EUSEBIO VELAZQUEZ
señor Delegado Regional de la Confederación del Trabajo, don MIGUEL M. CASTILLO;
señor Jefe de Estado Mayor de la 5a. División de Ejército, Coronel don ERNESTO TRUCO;

Comandante de la Gendarmería Nacional, don PEDRO M. SOLIVEREZ;

señor Jefe de Policía de la Provincia, don JEREMIAN DIAZ PEREZ;

señor Delegado de la Policía Federal en Salta Subcomisario don LUIS RAUL QUINTELA;

señor Jefe del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones don FEDERICO ESTEBAN CORTEZ;

señor Secretario Municipal, don MARIO FIGUEROA;

señor Director del Diario "El Tribuno", doctor SADI H. MOZO;

señor Director del Diario "Norte" don LUIS GIACOSA;

señor Director de L.V.9 Radio "General Gueñes", don FELIX ALEART;

señor Director de Radio del Estado, don ROBERTO L. DIAZ.

COMISION ORGANIZADORA EJECUTIVA: Presidente, profesor don PABLO MEROZ;

Secretario, don FRANCISCO ROCHA;

Vocales, don JOSE MARX NADAL;

don MARTIN SANCHEZ;

dr. EDUARDO RAMOS;

don JOSE VIDAL (h);

don MICANOR MIRANDA;

Ing. ANTONIO MONTEROS;

don RAMON GRANDE;

don JULIO DE LA CUESTA;

don PEDRO ALBEZA;

don AGUSTIN CORBACHO;

don EUGENIO DIRICO;

don FELIPE LOPEZ ISASI;

don CARLOS T. CHOQUE;

don JUAN GARCIA CORDOBA;

don ENRIQUE GARDENAS;

TRIBUNAL DE FALTAS:

Presidente: Excmo. señor Vice Gobernador de la Provincia, don JESUS MENDEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10705—G.

SALTA, Junio 30 de 1954.
Expediente N° 1366/54.

VISTO el presente expediente en el que la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., solicita la publicación sin cargo en el Boletín Oficial de los Estatutos de dicha Institución durante quince (15) días corridos, a fin de hacer inscribir la misma en el Registro Público de Comercio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a publicar sin cargo, por el término de quince (15) días consecutivos, los Estatutos sociales de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LTDA., a los efectos de inscripción de dicha Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10706—G.

SALTA, Junio 30 de 1954.
Expediente N° 6262/54.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva nota número 217 de fecha 29 de junio próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Depositario Judicial de la Empresa Periodística expropiada por Ley número 1299, Ingeniero don JOSE PEDRO DIAZ PUERTAS, para trasladar una máquina de Linotype y el material de plomo respectivo del Taller Gráfico de la Empresa mencionada, situado en la Calle Mitre 254 de esta ciudad, con destino a la planta industrial de la CARCEL PENITENCIARIA

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10707—G.

Salta 1 de Julio de 1954.—

VISTO las notas números 1932 y 1933 elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia

con fecha 29 de Junio próximo pasado; y atento lo solicitado en las mismas;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía, con anterioridad al 1º del corriente mes:

RICARDO HURTADO, como Comisario de 1ra categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa;

JULIO CESAR ESNAL, como auxiliar 3ro. del Personal Administrativo y Técnico;

MANUEL MARTINEZ; como auxiliar 3ro. del Personal Administrativo y Técnico;

DOMINGO DEMETRIO MENDOZA, como agente plaza número 58 de la Comisaría Seccional Primera;

ANGEL GUARINO BINI, como agente de Policía de la Subcomisaría de Santa Rita de los Vertientes (Dpto. Campo Santo),

ARTURO M. ROMANO, como agente plaza número 180 de la Comisaría Seccional Tercera;

DOMINGO RODRIGUEZ, como agente de la Subcomisaría de La Caldera;

ANTONIO SANTOS, como agente plaza número 185 de la Comisaría Sección Tercera;

Art. 2º — Declárase vacante la plaza número 371 de la Guardia de Caballería, con anterioridad al 23 de junio próximo pasado, por haber fallecido el agente de la misma, don FELIX CORTEZ;

Art. 3º — Dése de baja, con anterioridad al 1º de julio del año en curso, al Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don JUAN B. CHALE; en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 4º — Levántase la suspensión impuesta por decreto número 10424, de fecha 3 de junio próximo pasado, al agente de Policía de la Subcomisaría de Eva Perón, don SALUSTIANO CORREGIDOR, con anterioridad al 1º de mayo próximo pasado por haber sobreesido definitivamente en la causa del señor Juez en lo Penal de 1ra. Nominación.

Art. 5º — Designase en carácter de ascenso, al siguiente personal de Jefatura de Policía;

En el cargo de subcomisario de 1ra. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa al actual oficial inspector del mismo, don LAURO LERA en reemplazo de don Florentin Britos;

En el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial de dicho Departamento, don HECTOR ELLO PAVICHEVICH, en reemplazo de don Lauro Lera;

En el cargo de Comisario de 1ra. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual comisario de 2da. categoría, don HUMBERTO SONA, en reemplazo de don Ricardo Hurtado;

En el cargo de comisario principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario de 2da. categoría don PABLO

GOMEZ, en reemplazo de don Alberto Ovejero Sarmiento;

En el cargo de Comisario de 2da. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Subcomisario de 1ra. categoría del mismo, don JOSE ANTONIO ALANIS, en reemplazo de don Pablo Gomez,

Art. 6º — Designase, con anterioridad al 1º de julio del año en curso, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa al señor ALFREDO CESAR ARANDA (1905, M. I. Nº 3.870.158, D. M. Nº 62); en reemplazo de don Edelmiro Barrera.

Art. 7º — Trasládase, con anterioridad al 1º del corriente mes, al Comisario Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don ALBERTO OVEJERO SARMIENTO, como Subcomisario de 1ra. categoría del mismo, en reemplazo de don José Antonio Alanis,

Art. 8º — Rectifícase el artículo 3º del decreto 441 del 8 de junio próximo pasado, de jándose establecido que el agente de la Comisaría de Metán don ANTONIO SORAYRL, lo es con anterioridad al 12 de junio del corriente año, y no con anterioridad dal 1º del mismo mes como erróneamente se consignara en dicho decreto.

Art. 9º — Rectifícase el artículo 8º del decreto número 10427 de fecha 3 de junio próximo pasado, dejándose establecido que el traslado del agente de la Comisaría de Metán don LUIS VERA, lo es con anterioridad al día 12 de junio próximo pasado y no 1º del mismo mes como erróneamente se consignara en dicho decreto.

Art. 10 — Previa toma de posesión de los cargos respectivos, el empleado designado en el artículo 6º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10708—G.

SALTA, Julio 1º de 1954.

Expediente Nº 6236/54.

VISTO lo solicitado por la Biblioteca Provincial, en nota de fecha 28 de Junio ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Encargar del despacho de la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", mientras dure la licencia de su titular, a la Secretaria de dicha Dependencia, señora ISABEL LOPEZ DE RUIS DE LOS LLANOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10709—G.

SALTA, Julio 1º de 1954.

Expediente Nº 6198/54.

VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de General Guemes eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos le Recurso de dicha Comuna que asciende a la suma de \$ 535.300 moneda nacional, a regir durante el ejercicio económico del presente año,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUEMES, que corre agregado a fs. 2/8 de estos obrados, a regir durante el ejercicio económico del presente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia.

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10710—E.

SALTA, Julio 1º de 1954.

Expediente Nº 1888[A]1954.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 14.574 de fecha 9 de junio del año en curso, recaída en Acta Nº 444, dictada por el H. Consejo de la misma.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 14.574 de fecha 9 de junio del corriente año, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, cuyo texto es el siguiente;

"Visto la nota que corre registrada bajo el Nº 1885, por la cual División Contable, solicita ampliación de partidas en el Presupuesto Oficial de Gastos del Ejercicio 1954 y que están a punto de excederse; y

"CONSIDERANDO:

"Que de conformidad al cuadro adjunto, se solicita ampliación de las siguientes partidas:

"GASTOS GENERALES:	
"Inciso I— Item. 2— Partida Principal a)1— Parcial 18 Fletes y Acarreos.	\$ 5.000.—
Inciso I— Item. 2— Partida Principal a)1— Parcial 23 Gastos generales a clasificar	\$ 3.000.—
"PLAN DE OBRAS ADMINISTRACION GAS TOS GENERALES:	
Inciso I— Item. 3— Partida a)1— Parcial 4ú Viáticos y Movilidad	\$ 30.000.—
	\$ 38.000.—

Este aumento se tomará de las siguientes partidas:

GASTOS GENERALES:

Inciso 1) Item 2— Partida Principal a)1— Parcial 12 Conserv. Máquinas, Mot. y Herramientas \$ 5.000.—

Inciso 1— Item. 2— Partida Principal a)1— Parcial 13 Conservación Vehículos \$ 3.000.—

PLAN DE OBRAS ADMINISTRACION

GASTOS GENERALES:

Inciso 1— Item. 3— Partida Principal a)1— Parcial 6 Combustibles y Lubricantes \$ 30.000.—

\$ 38.000.—

“Que el H. Consejo de Administración de conformidad al art. 3º de la Ley 652 está autorizado para administrar los fondos de viabilidad.

“Por ello y atento a lo informado por División Contable, lo autorizado por Ley de Contabilidad,

EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION:

R E S U E L V E :

“1º) Autorizar a División Contable, ad-referendum del Poder Ejecutivo la ampliación de partidas en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1954, en la suma de \$ 38.000.— m/n. (TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para atender las partidas: Inciso I— Item. 2— Partida Principal a)1— Parcial 18— \$ 5.000.— m/n. Fletes y Acarreos y al Inciso I— Item. 2— Partida Principal a)1— Parcial 23— \$ 3.000.— m/n. Gastos Generales a Clasificar.

“2º) La ampliación solicitada se deberá atenderse con las partidas siguientes: al Inciso I— Item. 2— Partida Principal a)1— Parcial 12— Conservación Máquinas, Mot. Herramientas, \$ 5.000.— m/n. Inciso 1— Item 2— Partida Principal a)1— Parcial 13 \$ 3.000 para Conservación Vehículos y al Inciso I— Item. 3— Partida Principal a)1— Parcial 6— Combustible y Lubricantes \$ 30.000.— lo que hace un total de \$ 38.000.— m/n. (TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL)”

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10711—G.º

Salta Julio 2 de 1954.—
VISTA la vacancia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción

Pública, al señor RAMON FIGUEROA, con anterioridad al día 1º del mes en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e l. Pública

DECRETO Nº 10712—E.

Salta, Julio 2 de 1954.—

Expediente Nº 2013 —R— 1954.—

VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Acéptase a partir del 1º de Julio próximo, la renuncia al cargo de Oficial 1º de Contaduría General de la Provincia, presentada por el señor RAMON JOSE ROMERO en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.—

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10713—E.

Salta, Julio 2 de 1954.—

Siendo necesario, en concordancia con los lineamientos que en materia ganadera prescribe el 2do. Plan Quinquenal proceder al estímulo de toda actividad agropecuaria, en especial en lo que concierne a la cria de ganado vacuno de pedigree, para el mejoramiento de razas, toda vez que en esta provincia esa faz no ha sido considerada desde ningún punto de vista;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS para que con la debida intervención de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, se presente al remate de vacas lecheras que a la fecha vienen realizándose en la Finca “Los Alamos”, pudiendo invertir en la adquisición de dicho animales, hasta la suma de \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).—

Art. 2º — Conforme lo dispone el artículo 21º de la Ley de Contabilidad, autorizase la apertura de un crédito por la suma de \$ 50.000; (Cincuenta mil pesos moneda nacional) importe éste que se tomará del Crédito Adicional Anexo I— y se incorporará dentro del Anexo C— Inciso I—II— OTROS GASTOS b) Inversiones y Reservas Parcial 2— “Animales” del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las HH.CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10714—E.

SALTA, Julio 2 de 195.

Expediente Nº 1969|C|1954.

VISTO que Contaduría General de la Provincia informa encontrarse pendiente de pago a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, las participaciones que por Ley Nacional Nº 13478 le corresponden por los meses de enero y febrero del año en curso

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 1.338.883.61 m/n. (UN MILLON TRES-CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON

SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto expresado precedentemente, con imputación a la cuenta: “REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES CUENTA CORRIENTE CAJA DE JUBALACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA”.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10715—E.

SALTA, Julio 2 de 195.

Expediente Nº 1969|C|1954.

VISTO que Contaduría General de la Provincia informa encontrarse pendiente de pago al Consejo General de Educación, la participación que por Ley Nacional Nº 13.343 le corresponde por el mes de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 289.896.11 m.—n. (DOS-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto expresado precedentemente, con imputación a la cuenta: “REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES CUENTA CORRIENTE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 10999 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA) CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, EN EL EXPEDIENTE Nº 1969 — "G" PRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID DIEZ GOMEZ EL DIA VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada, se ha tomado como punto la siguiente forma. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 42, ubicado en Abra del Toro, linderos de las fincas: Tambos, Potrero, Rosal, El Toro, y Punta Ciénega. Desde este mojón se midieron 3.000 metros con rumbo N—40º —O para llegar al punto de partida (P.P) desde el cual se midieron 5.000 metros al Oeste, 4.250 metros con rumbo N—20º —O, 5.000 metros al Este y por último 4.250 metros con rumbo S—20º —E para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada; Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 croquis de fs. 1, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra superpuesta a la mina S.A. CAYETA NO Exp. 893—O, que tiene una superficie de 36 hectáreas y cuyos derechos deberá el recurrente respetar. Restan por lo tanto una superficie libre de 1964 hectáreas.— Debe el peticionante dar su conformidad. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1495— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro gráfico, Marzo 11 de 1953. Hector Hugo Elias — A lo que se proveyó — Salta, Noviembre 3/1953 — Téngase presente al II, atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos — Outes — Diciembre 3 de 1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado; Outes En cuatro de diciembre de 1953, notifíquese al sr. Fiscal de Estado: R. Maioli J. A. Fernandez.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 28 Junio 1954— e) 29/6 al 13/7/54.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11010 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S.A.I.A.U. é I. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 300 l/seg. a derivar del río Pescado por un canal a construir y con carácter eventual temporal, 571 Has. del inmueble "Fracción Finca Campo del Pescado", catastro 209, ubicado en Orán En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

SALTA, Julio 1º de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 2 al 16/7/54.

Nº 10996 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 12045/48 JOSE MEDINA é HIJOS s.r.p/166/1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE MEDINA é HIJOS tienen solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 28,87 l/seg. a derivar del río Arenal por la acequia que arranca de la margen derecha del mismo, 55 Has. del inmueble "Arenal Viejo" catastro 425, ubicado en Arenal, Dpto. de Rosario de la Frontera. En estiaje, dotación proporcional entre todos los

regantes.

SALTA, Junio 25 de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta,
e) 28/6 al 12/7/54

Nº 10995 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abraham Arzelán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 12,6 l/seg. proveniente del río Angastaco un turno de 19½ horas cada 7 días 24 Has. del inmueble "Buena Vista" catastro 291 Dpto San Carlos. En estiaje tendrá turno de 19½ no ras cada 15 días, con todo el caudal de la acequia El Molino.

SALTA, Junio 25 de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta,
e) 28/6 al 12/7/54

Nº 10994 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 214/54 MA. ELENA COSTAS DE PATRON COSTAS s. inscrip. aguas priv

En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Resolución Nº 383/54 el H. Consejo de A.G.A.S. se inscribe en el catastro de aguas privadas las de los Arroyos "Del Puesto", "Peñas Blancas", "De la Salca" y del río "Las Pampas", que se utilizan para riego del inmueble "Abra de Lesger", ubicado en La Caldera, propiedad de la señora MARIA ELENA COSTAS DE PATRON COSTAS.

SALTA Junio 25 de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta,
e) 28/6 al 9/7/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11003 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional.- Licitación pública de las obras del camino de Salta-Cerrillos \$ 1.214.193.40 (mejora progresiva.) Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e) 1º al 22/7/54

SECCION JUDICIAL

Nº 11011 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia 1a. Nominación Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO RUILOBA.— Salta 22 de junio de 1954.— ALFREDO H. GAMMAROTA, Secretario.
e) 2/7 al 16/8/54

Nº 11006 — EDICTO SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAUL PE-

PELNAC ó JOSE RAUL PEPERNAC ó JOSE RAUL PEPERNAL ó JOSE RAUL PEPERNAK bajo apercibimiento de Ley. Salta, 30 de junio de 1954.
GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.
e) 2/7 al 16/8/54

Nº 10993 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de Don MANUEL LOZANO.
e) 28/6 al 10/8/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11012 — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matea, Martina Aramayo de Valdez Vega ó Martina Aramayo de Vega ó Matea Aramayo.— Salta, junio 30 de 1954.
ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario.
e) 5/7 al 18/8/54

Nº 10991 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación en lo Civil Dr. Jorge Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dña. María Rosario Genovese le Rechiuto.— Salta, Junio 25 de 1954.
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario
e) 23/6 al 10/8/54

Nº 10985 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Sandobal.— Salta, Junio 22 de 1954.
Héctor Alfredo Cammarota, Secretario Interino
e) 25/6 al 9/8/54

Nº 10970 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CHOQUE ó CHOQUY, bajo apercibimiento de Ley.— SALTA, 1º de Junio de 1954.
e) 23/6 al 5/8/54

Nº 10962 — El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prudencia Lezcano. Secretario — WALDEMAR SIMENSEN.
e) 21/6 al 3/8/54

Nº 10960 — SUCESORIO El Sr Juez Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fernández. Salta, Junio 1 de 1954.
WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.
e) 21/6 al 3/8/54

Nº 10947 — SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez Primera Instancia tercera nominación civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don Gustavo o Juan de la Cruz Gustavo y de Don Ricardo Marrupe o Manrup. y cita por treinta días a interesados.
Salta, Mayo 24 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 18/6 al 2/8/54

Nº 10942 — El Juez de Primera Ins. Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO SODE.— Salta, junio 9 de 1954.—
Secretario.—
e) 16/6 al 30/7/54

Nº. 10937 — EDICTO
Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA MONTELLANOS. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, de Mayo de 1954.
Héctor Alfredo Cammarota Escribano Secretario.—
e) 15/6 al 29/7/54

Nº 10924 — SUCESORIO
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LUIS GONZALEZ

Salta, junio 9 de 1954.—
Waldemar A. Simesen— Escribano Secretario
e) 11/6 al 23/7/54.—

Nº 10909 — EDICTO SUCESORIO
El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "BENITA MERCEDES o MERCEDES CARDENAS DE SORIA".— Salta, Mayo 26 de 1954.—
Enrique Gilberti Dorado.— Actuario. —
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.
e) 8/6 al 21/7/54.

Nº 10908 — SUCESORIO.—
El Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Demetria Aguirre de Abán. Salta, Mayo 20 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 8/6 al 21/7/54.

Nº 10907 — EDICTOS
El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascual Valentini. Waldemar Simensen. Secretario
e) 8/6 al 21/7/54

Nº 10905 — EDICTO SUCESORIO.—
El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUBIO Y FRANCISCA RIOS DE RUBIO.— Salta, Mayo 13 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—
e) 7/6 al 20/7/54.—

Nº 10900 — EDICTO SUCESORIO
El Sr. Juez de 1ª Instancia 3a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ISIDRO OVEJERO.—
Salta, 2 de junio de 1954.—
E. Gilberti Dorado Escribano Secretario
e) 4/6 al 9/7/54.

Nº 10897 — SUCESORIO
El Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SATURNINA GUZMAN DE GERONIMO Anibal Uribarri— Escribano Secretario.—
e) 4/6 al 9/7/54.

10.895 — SUCESORIO
El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO ERNESTO FRIAS.— Salta junio 1º de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario.—
e) 4/6 al 19/7/54.

Nº 10889 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO ESTANISLAO XARAU por 30 días.— Salta, mayo de 1954. — Waldemar A. Simesen Secretario.
e) 3/6 al 16/7/54

Nº 10887 — SUCESORIO El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARIA LUISA LOPEZ DE ROMERO ó FRANCISCA EUFEMIA LOPEZ DE ROMERO bajo apercibimiento de ley.— Salta, abril 5 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/6 al 16/7/54

Nº 10886 — EDICTOS: El Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abraham Jorge, Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta mayo 13 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 3/6 al 16/7/54.

Nº 10885 — EDICTO: El Juez de 1ra. Instancia Civil de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Castilla. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 13 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/6 al 15/7/54

Nº 10882 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO LORENZO MOLINA o GORGONIO MOLINA. Salta, Mayo 27 de 1954. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 2/6 al 16/7/54.—

Nº 10872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALSINA.— Salta, Mayo 4 de 1954.—
Waldemar Simense— Escribano Secretario.
e) 31/5 al 13/7/54.—

Nº 10870
El Juez de Primera Inst. Cuarta Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTEN MARIA PABLETICH DE MASTEN.— Salta, 5 de Mayo de 1954.— Secretario: Waldemar Simensen.
e) 28/5 al 12/7/54

Nº 10865
El Dr. Jorge L. Jure, Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de DORA ASCENSION o ASCENSION DORA o ASUNCION DORA o DORA ASUNCION o DORA COSTILLA a hacer valer sus derechos.
Salta, Mayo 27 de 1954.—
e) 28/5 al 12/7/54

Nº 10862
TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos o acreedores y a quienes se consideren con derecho en la Sucesión testamentaria de don ANTONIO MORILLO o ANTONIO MORILLO VINUELAS.— Salta, 26 de Mayo de 1954.— Enrique GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—
e) 27/5 al 8/7/54.—

Nº 10846 — EDICTOS
El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BALSA

CARCE Salta, Mayo 19 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e)20/5 al 8/7/54.—

Nº 10841 — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Leocadia Colque de López bajo apercibimiento de Ley.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e)21/5 al 6/6/54.—

Nº 10839 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Germana Victoria MONTEROS.—
Salta, 19 de Mayo de 1954.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e)21/5/54. al 6/7/54.—

Nº 10838 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Esperanza R. Gonzalez de Vidarte cuyo juicio Sucesorio ha sido abierto.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—
Salta, Mayo 17 de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e)21/5 al 6/7/54.—

Nº 10833 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días, herederos y acreedores de ROMUALDA CANDELARIA RIVA DE LAFUENTE o, RUMUALDA DE LA CANDELARIA DE LAFUENTE o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo apercibimiento de Ley —
Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario
e)20/5 al 6/7/54.—

Nº 10832 — EDICTO SUCESORIO
El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON ALEMAN. Salt. Mayo de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario.
e)20/5 al 6/7/54.—

Nº 10827 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 19 de Mayo de 1954.— Enrique Giliberti Dorado.— Secretario.—
e)20/5 al 6/7/54.—

Nº 10825 — EDICTO SUCESORIO.—
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DAVID o BENITO D. TORINO y de doña REGINA VANETTA DE TORINO.— Salta Mayo 11 de 1954.—
e)20/5 al 6/7/54.—

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10828 — Deslinde.— Ante el Juez 1º Instancia 2ª Nominación G. y C. Pablo Viterman

Sarmiento, Carmen Sarmiento de Alvarez, Leonardo Sarmiento y José Pastor Morales, solicitaron deslinde mensura y amojonamiento fincas Jume Pozo y El Carmen situadas en Anta, Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales, al Sud. con Miguel Figueroa, Este: San Francisco de Matorras Hnos. y O. con Miguel Figueroa. La operación la practicará el ingeniero Juan Carlos Cadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 18 de mayo de 1954.—
e)20/5 al 6/7/54.—

REMATES JUDICIALES

Nº 11019 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL
El día 15 de Julio de 1954, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré SIN BASE, un juego de "living-room" tapizado con brocado.
En el acto del remate el 50% como señal y a cuenta del precio.
Comisión de arancel por cuenta del comprador.

ORDENA: Sr. Juez C. C. de la Inst. y 3ª Nominación en autos "EJECUTIVO—AUGUSTOWSKI VS. JUAN JOSE LACHENICHT".
EDITOS: Boletín Oficial y Foro Salteño.— 5 Días.—
e) 6 al 13/7/54.

Nº 11017 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — QUINTA EN CERRILLOS — BASE \$ 125.000.00
El día LUNES 23 DE GOSTO DE 1954 a LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la base de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble rural denominado "TRIAOEUQUIAS" con lo edificado, plantado y cercado, derechos de aguas usos y costumbres ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, el que según títulos tiene 32 Hectareas mas o menos y limitando al Norte propiedad de Ilda C. de Saravia y Heredero Cruz; Al Sud con la acequia "Gallo" que le divide de la finca "El Perchel" de D. Ricardo Isasmendi (Su sucesión); Al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi.— Esta venta se realizará "AD—CORPUS".— Título a folio 47 asiento del libro 1 R. I. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida N—188— Valor fiscal \$ 150.000.00.— El comprador entregará el veinte por ciento de señal y a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria — Josefa Maria Elvira Gorriti de Brachieri vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht.— Editos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 6 al 13/7/54.

Nº 11016 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL:
Importante propiedad en Tartagal.— 44.249 hectáreas.— Base \$ 268.333.30

El 19 de agosto p. a las 11 y 30 horas en el hall del Banco Provincial de Salta por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. S. Uriburu y otro venderé con la base de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con veinte centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Caraguatá, ubicada en el Departamento San Martín, compuesta de los lotes G. y H. con una superficie de veintidos mil trescientas cuarenta y dos hectareas y veintium mil novecientas siete hectareas respectivamente comprendida Norte, con el paralelo 22 y República de Bolivia; Sud, lotes 1 y 2 de Alberto Blaquier y Eduardo Rocha y lote 3 de los señores Gregorini; Este; recta que separa los departamentos de Orán y Rivadavia y Oeste terrenos de propietario desconocido.— Partida 1755.— Títulos inscriptos al folio 241 y 245 asientos 3 y 7 del Libro 9 Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 5/7 al 18/8/54

Nº 11015 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza
El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Rafael Medina venderé con la base de un mil setecientos cincuenta pesos una balanza marca Andina, de abanico lateral, de quince kilos Nº 9979. Depositado Andrés Pedrazzoli G. Perón 312.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 5 al 19/7/54

Nº 11013 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Muebles en Orán
El 17 de Julio a las 17 horas en el escritorio G. Egues 510 de la ciudad de Orán venderé sin base dinero le contado los siguientes muebles: una balanza de dos platos con vidrio y piedra mármol; una heladera carnicería con puertas marca Sanna; motor eléctrico; una máquina eléctrica picar carne marca Royal; una bicicleta para reparto; una máquina para moler café; un recipiente de basura; una cuchilla carnicería; dos sillas plegadizas; un motor eléctrico marca Westinghouse Nº 725 H.P. 3/4; una cubierta marca Goodyear 760 x 20.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nomin. en lo C. y C. Juicio Sucesorio de María Saman de Bancora.
e) 5 al 16/7/54

Nº 11008 POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD
El día Martes 3 de Agosto de 1954, a las 16 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 12.533.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Catamarca esq. Pasaje S. nombre, entre calles San Juan y San Luis, individualizado como lote 1 del plan

archivado bajo N° 549, con extensión de 11 mts. frente sobre calle Catamarca, por 28 mts. sobre Pasaje S| nombre; Superficie 299 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, Pje. S| nombre; Sud, lote dos; Este, calle Catamarca; y Oeste, parte lote veintidos.— Nomenclatura catastral Partida 15316, Parc. 1, Cir. I, Sec. D, Manz. 29 b.— Título dominio incriptos a fl. 404, as. 1, Libro 72 R. I.Cap.— Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — ARTURO M. FIGUEROA VS. LUCIANO ZAVALIA" Expte. 18337/954.— en el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 2/7 al 23/7/54

N° 11007 — POR ARTURO SALVATIERRA:
JUDICIAL — Amplificador Portátil Base \$ 2.520.00

El día 21 de Julio de 1954 a las 17 horas, en Deán Funes 167, remataré, con la BASE DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL, Un amplificador portátil marca "RCA. VICTOR" mod. A.P. 8, para corriente alternada 220 voltios completo N° 1003, el que se encuentran en poder del depositario judicial Sres. Francisco Moschetti y Cia. domiciliados en Eva Perón 649 donde puede ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Orden Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. C. en juicio: Ejecutivo Prendaria: Francisco Moschetti y Cia. vs. Daniela Laguna de Cayó. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2 al 8/7/54

N° 10997 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL MESAS, SILLAS Y VASOS SIN BASE:

El día 1° de Julio de 1954 a las 17 horas, en Florida 434, remataré, SIN BASE, dinero de contado 174 mesas de madera y 574 sillas de madera y 674 vasos de vidrios, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Nalme Sahade, domiciliado en Florida 434 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: Concurso Civil de Miguel Sahade, Exp. N° 22.038/54.— Editos Boletín Oficial y Folio Salteño por 3 días.

e) 28 al 30/6/54

N° 10986 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — SIN BASE

El día Martes 20 de Julio de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, la mitad indivisa que le corresponde al ejecutado sobre los siguientes muebles: Un bar americano completo con espejo; un equipo amplificador con altoparlante y tocadiscos; dos ventiladores de pared marca G.E.; un ventilador marca "Turena", de pie de 40 pulgadas de diámetro; un palco para orquesta con su instalación eléctrica; cortinados de diversas medidas; dos bancos de cedro de tres metros tapizados; tres bancos chicos tapiza-

dos; seis artefactos eléctricos; dos reflectores; cuarenta y seis mesas de bar; ciento diez sillas media butaca buen estado; una pista de parquet; cuatro espejos biselados grandes; un mesa escritorio con tapa de vidrio; con sillón y silla del juego; útiles de bazar menaje y mantelería. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ramón Camacho, domiciliado en calle Manuela G. de Todd 678 de ésta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "PREPARACION VIA EJECUTIVA BISSA SINGH VS. DOMINGO JOSE NAPOOLI" Expte. N° 33187/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 25/6 al 8/7/54

N° 10971 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL INMUEBLE EN GRAL. MOSCONI BASE \$ 50.000.00.

El día 9 de Agosto de 1954 a las 17. horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE DE CINCUENTA MIL PESOS el Pueblo de General Mosconi, Estación VESMONEDA NACIONAL el inmueble ubicado erpuco; jurisdicción del Departamento General San Martín de ésta Provincia, con frente a la calle 4.E, entre calles 10.E y 4.E bis, el que mide 10.— mts. de frente por 51.93 mts. de fondo en su costado Nor-Oeste y 47.46 mts. de fondo en su costado Sud-Este, lo que hace una superficie de Cuatrocientos noventa y siete metros con medio decímetro cuadrado limitando al Nor-Este calle 4E; al Sud-Oeste con fondos del lote 46; al Sud-Este lote 9 y al Nor-Oeste lote 11, de acuerdo al plano archivado en la Dirección General de Inmuebles con el N° 61 de Orán.— Nomenclatura Catastral: Departamento San Martín, Pueblo Ciro Parcela 3— Partida 3683— El comprador entregará el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Ferreyra, Segundo Ismael vs. Elena Bukauskaite de Falacio.

e) 23/6 al 5/8/54

N° 10933 POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD Y MAQUINAS DE CARPINTERIA

El día 6 de Julio de 1954, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré el valioso inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Rioja y Canal Oeste, cuyo título se registra al F. 219, Ato. 1, L. 94 del R. I. de la Capital.—

BASE \$ 103.400, M/N.

equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Reconoce hipoteca por \$ 115.000. m/n., registrada al F. 221, Ato. 3, L. 94, R. I. La Capital.

En el mismo acto se rematarán SIN BASE: 1 máquina tupí marca JONSERESDS, BAFRIKER N° 22878 EVERIGE.—

1 máquina lijadora N° 2662 equipada con motor N° 634885 tipo MEOX 34.—

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Inst. y la Nom. en autos: "EJECUTIVO — CARMEN M. DE

MORALES E HIJOS SOC. EN COM. VS. E. C. O. R. N. SOC. DE R. LTDA." EXP. N° 33628/54. Comisión a cargo del comprador.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.— Por mayor informes al suscripto martillero.—

Editos: Boletín Oficial y "Norte".—

JORGE RAUL DECAVI
Martillero

e) 14/6 al 5/7/54.

N° 10930 — por ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL — OCTAVA PARTE INDIVISA DEL VALIOSO Y CENTRICO INMUEBLE CALLE

FACUNDO DE ZUVIRIA N° 14, 16, 20 y 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "MELUSO Y DI BEZ vs. VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI, LUIS SANTIAGO WRANN y WRANN y Cia. S. R. LTDA." exp. N° 31403 52, el DIA LUNES 12 DE JULIO de 1954 a las 17 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado N° 512 Salta, remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 30.858.32 m/n (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 32/100 M/N. la octava parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Facundo de Zuviria N° 14, 16 20 y 22 con una extensión de 989.32 m2. y comprendido dentro de los siguientes límites según títulos: Norte prop. Benjamina Ortiz de Viola; Sud prop. Manuela Arias de Ortiz y herederos de Juan Peretti; Este, prop. Benjamina Ortiz de Viola y José María Solá; Oeste Calle Facundo de Zuviria. Títulos incriptos al Folio 393— Asiento 382— Libro 16 R. I C. Partida 3710 Sec. B Manzana 103 Parcela 17.— Se hace constar que la totalidad del inmueble reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 50.000.— a favor de la Sra. M. M. L. de F.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra Comisión de Arancel a cargo del Comprador Publicaciones Norte y Boletín Oficial.

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 14/6 al 5/7/54

N° 10891 — POR MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL — UNA FINCA EN BETANIA

El día 19 de julio a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, remataré con la base de \$ 75.000.— m/n. la finca indicada con la letra "Q", forma parte de la Finca "San Roque", ubicada en Betania, Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 13 hectáreas, 2,158 metros, 28 decímetros cuadrados.— Límites Generales: Norte, con el lote "R"; al Sud, con el lote "P"; al Este, con un camino proyectado de diez metros de ancho que la separa de la Finca "La Ramada"; y al Oeste, con un camino vecinal de diez metros de ancho que la separa del lote I de don Carlos Bellone. Esta alambrada totalmente en todos sus costados.— Tiene plantación en gran parte de la propiedad con árboles frutales de distintas variedades de citrus.— Estando sus títulos incriptos a folio 451, asiento 5, del libro 1 de Campo Santo.— Catastro N° 1266.— En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Publicación en Boletín Oficial y Diario "Norte".— Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial, 4ª Nominación, Expediente Nº 17782.— Juicio Concurso Civil Domingo Marti-
nez.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público

e) 3/6 al 16/7/54

Nº 10822 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial.— Campo en Chicoana

El (12) de julio p. a las 17 horas en mi es-
critorio General Perón 323 por orden del señor
Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación
en juicio Embargo preventivo Jorge de Atucha
vs. Normando Zúñiga venderé con la base de
ciento treinta y dos mil pesos o sea las dos
terceras partes de la evaluación fiscal la pro-
piedad denominada Entre Ríos y La Isla de dos
cientas treinta y tres hectáreas ocho mil ciento
cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicada
en el partido de El Típal, Departamento de
Chicoana, catastro nº 96 y comprendida den-
tro de los siguientes límites generales: Norte,
arroyo de Tartan; Oeste, propiedad de Felipe
Rebles; Sud, antiguo cauce del río Pulares;
Este, propiedad de Nicolás Estarcovich.— En
el acto del remate veinte por ciento del precio
de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de
avance a cargo del comprador.—

e) 19/6/54. al 6/7/54.—

CONCURSO CIVIL

Nº 10846 — EDICTO CONCURSO CIVIL:

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda
Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramon
Casermeiro, en exped. Nº 22082/54. ha resuelto
lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Civil
de don Miguel Sakade.— Designar Síndico con-
forme al art. 686 del Cód. de Procedimientos al
Dr. Victor Ibañez.— Designar el día 14 de junio
próximo a horas 10, para que tenga lugar la
junta de verificación y graduación de créditos
la cual llevará a cabo con los que concurran a
ella, sea cual fuere su número.— Disponer se
proceda por el Actuario a la inmediata inter-
vención de la Contabilidad del peticionante a
cuyo efecto se posesionará de los libros.— La
formación del Concurso y la citación a los a-

creedores se hará saber por edictos que se publi-
carán durante 30 días en el Boletín Oficial y
diario "Norte", debiendo el deudor publicar los
edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibi-
miento de tenerlo por desistido de su petición.
Hacer saber a los Señores Jueces la apertura
del Concurso, paralizando las causas y remiten-
do las a este Juzgado para su acumulación al
juicio universal.—

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace
saber por medio del presente a los fines corres-
pondientes.—

Salta, mayo 6 de 1954.—

ANIBAL UEMIBARRI Escribano Secretario
e) 21/5/54 al 6/7/54.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 11021 — RODOLFO TOBIAS Juez en lo
Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª. Nomina-
ción cita a los parientes legítimos de Juan
Valet que pudieren tener interes en oponerse
al reconocimiento que de sus hijos Ernesto,
María del Carmen, Della Susuna, Rosa Marga-
rita, se tramitan ante este Juzgado.

SALTA, Mayo 31 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
laciones y Pensiones de la Provincia, a favor
e) 7/7 al 5/8/54

Nº 10923 — EDICTO

CITACION: El Juez 1º. Inst. 2ª. Nom. Civil
y Comercial, cita por veinte días a doña MAR-
CELINA RENFIGES para que tome partici-
pación en los autos: "Adopción del menor Ga-
briel Renfiges s/p Rivero, Rosa P. de: y Epi-
fanio" expte. Nº 22.172; bajo apercibimiento
de Ley.— Salta, 10 de Junio de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escriba-
no Secretario

e) 10/6 al 9/7/54 —

Nº 10915 — Citación a Juicio a Julio Camacho

Isidro Matorras-Barrionuevo Hermanos.— La
Excmo. Cámara de Paz Letrada Secretaria
Nº. 2, cita y emplaza a Uds. para que dentro

del plazo de veinte días se presenten en juicio
seguido por Misena Juarez de Moreno, soli-
citando perención y prescripción en los juicios
seguidos por Uds. contra la nombrada, para es-
tar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar
seles defensor de oficio.— Publicación: Boletín
Oficial. Foro Salteño- Salta, 2 de junio
de 1954.—

Emiliano E. Viera — Secretario
E) 9/6 al 7/7/54.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11000 — EDICTO.— NOTIFICACION DE
SENTENCIA.—

En el juicio: "Ordinario (cobro de pesos) Ra-
miriz López & Cía, vs. Oscar H. Nievas", que
se tramita ante la Excmo. Cámara de Paz Le-
trada, Secretaria Nº 3 se ha dictado sentencia
cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 24 de
mayo de 1954. Y VISTA CONSIDERANDO
FALLA: Ordenando que la presente ejecución
de sentencia se lleve adelante hasta que los
acreedores, ejecutantes se hagan integro pago
del capital reclamando de \$ 1.059.88 con más
los intereses y las costas. Regúlanse los hono-
rarios del doctor Salomón Mulki letrado pa-

tracitante de los ejecutantes, en la suma de
\$ 163.48 m/n. y los derechos procuratorios del
señor Esteban Rolando Marchin en la suma
de \$ 49.04 m/n. Dispónese que esta sentencia
sea notificada al ejecutado, en la forma previs-

ta por el art. 460 del Cód. Proc. a cuyo fin
designase los diarios Nortes y Boletín Oficial
Regístrese, páguese el impuesto fiscal respecti-
vo, repóngase y notifíquese.— RAMON S. JI-
MENEZ.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— D.

FLEMING BENITES.— Ante mí: RAUL RA-
NEA.— Todo lo que el suscripto Secretario
hace saber a sus efectos.— Salta, 6 de Junio
de 1954.

ERNESTO RAUL RANEA Secretario.

e) 20/6 al 6/7/54

SECCIÓN COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11001 — PRIMER TESTIMONIO ES-
CRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREIN-
TA Y SIETE.— CONSTITUCION DE SOCIE-
DAD.— En la ciudad de Salta, capital de la
Provincia del mismo nombre, República Ar-
gentina, a veinticinco días del mes de Junio
de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante
mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Ti-
tular del Registro número veintiocho y tes-
tigo que al final se expresan y firman, com-
parecen don PRAXEDIS FERMOSELLE MA-
RIN, casado en primeras nupcias con doña
Zulema Codermatz, domiciliado en Santiago
del Estero doscientos treinta y nueve de esta
ciudad; don RUBEN GUILLERMO DEL CAR-
LO, casado en primeras nupcias con doña Ma-

ría del Carmen Mardones, domiciliado en
Eva Perón ochocientos cincuenta y seis de
esta ciudad y don RAUL APOLO PEREZ,
soltero, domiciliado en veinte de Febrero och-
cientos sesenta y cuatro de esta ciudad; todos
los comparecientes argentinos, mayores de edad
hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen:
Que han convenido constituir una Sociedad
de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los
cláusulas siguientes: PRIMERA: Queda cons-
tituida entre los comparecientes una Sociedad
de Responsabilidad Limitada que girará bajo
la razon social de "FER-CAR-PER- SO-
CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-
DA", con domicilio en esta ciudad de Salta
en la calle Zuviria quinientos veinte y cuatro
o el que posteriormente se fije y su duración
será por el término de tres años a contar del

primero de Marzo del corriente año con óp-
ción a continuarla automáticamente por tres
años más.— SEGUNDA: La sociedad tendrá
por objeto los negocios de representaciones co-
merciales e industriales comisiones, consign-
aciones compra y venta de cereales, frutos
del país y mercaderías en general y toda otra
actividad sin, que los socios vieren conve-
niente.— TERCERA: El capital social se cons-
tituye por la suma de treinta mil pesos mo-
neda nacional de curso legal, dividido en tres-
cientas cuotas de cien pesos cada una de las
cuales cada socio suscribe cien acciones de cien
pesos cada una, o sea la suma de Diez mil
pesos moneda legal cada socio, en dinero, efec-
tivo, integrando cada socio cincuenta cuotas,
debiendo integrar las cincuenta cuotas restan-
tes dentro del término de ciento veinte días

a contar de hoy.— CUARTA: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los tres socios, en el carácter de gerentes, quienes en todos los actos en que la Sociedad inter venga firmarán con su firma particular a continuación de la leyenda Fer-Car-Per-Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sobre la mención de su carácter de gerente.— QUINTA:

En mandato para administrar y además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, comprende los siguientes actos.— a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenaciones a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho, real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio formas, de pago e interés de la operación y tomar o

dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos.— c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, constituir a la Sociedad en depositaria.— d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de esta plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la

forma de pago y el tipo de interés con o sin garantías reales o personales, hacer declaraciones de bienes.— e) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o do-

documentos de crédito público o privado con o sin garantías reales o personales.— f) Transigir, aceptar, hacer o impugnar consignaciones e pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— g) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente.— h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier

fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, interponer y renunciar recursos legales, oponer o interrumpir prescripciones y renunciar a las adquiridas i) Percibir cualquier suma de dinero o valores y dar recibos o cartas de pago y cancelaciones j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos h) Formular protestos y protestas l) Otorgar y firmar

los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.— El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola

excepción de que para vender, hipotecar o disponer de cualquier modo de los inmuebles de la Sociedad, será necesario la firma de dos de los socios.— SEXTA: El socio señor Perez podrá retirar la suma mensual de Dos

mil pesos moneda legal, a cuenta de utilidades, debiendo imputarse a su cuenta particular.— SEPTIMA: Anualmente en el mes de Febrero se practicará un balance del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números.— Si los balances no fueran firmados u observados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación, se entenderá que quedan aprobados.— De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio anual, se distribuirá una tercera parte para cada socio, todo previa de

ducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si afectaren al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios.— OCTAVA: Se practicará un balance general de los negocios sociales en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios y los herederos del socio fallecido podrán optar por uno de los procedimientos siguientes: a) Continuar en la Sociedad, a cuyo fin deberán unificar su representación en la misma dentro de los tres meses posteriores al fallecimiento.— b) Retirarse de la Sociedad, para lo cual deberán notificar de ello, en forma auténtica, a los socios sobrevivientes, dentro del mismo plazo de tres meses posteriores al fallecimiento, en tal caso los socios sobrevivientes o un tercero con la expresa conformidad de aquellos adquirirá la totalidad de los derechos del fallecido en la

Sociedad a menos que los sobrevivientes se decidiesen por la disolución de la misma decisión que deberá comunicarse a los herederos del fallecido dentro de los quince días posteriores a la fecha de la aludida notificación que le hicieren los herederos.— Continuada la Sociedad y aun desde la fecha del fallecimiento de uno de los socios la dirección y administración de la misma será ejercida tan solo por los socios sobrevivientes, con todas las facultades señaladas en la cláusula cuarta, sin la limitación establecida al final de la misma y sin ninguna otra.— NOVENA: En todos los casos de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación mediante propuestas recíprocas que se formularán los socios para quedarse con el activo y pasivo de la misma; dichas pro-

puestas deberán ser presentadas en sobre cerrado para ser abierto en un mismo acto, si una de las partes no presentara propuesta, se aceptará la presentada por la otra parte, presentada por ambas se aceptará la que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.— DECIMA: Toda duda, cuestión o divergencias que se produjere entre los socios, con motivo de este contrato, su interpretación o aplicación, con motivo de la administración de la Sociedad, de su disolución o liquidación o con cualquier otro, motivo será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte teniendo los mismos facultad de designar

un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será irapelable.— Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída y ratificada, firman por ante mi y los

testigos del acto, don Miguel R. Barbera y don Sergio N. de la Zerda, vecinos mayores, hábiles y de mi conocimiento de todo lo cual doy fé.— Redactada en cuatro sellos notariales, números cuarenta y cinco mil setecientos setenta y ocho, treinta y cuatro mil ochocientos dos, treinta y seis mil novecientos tres y treinta y seis mil novecientos cuatro.— Si gue a la que termina al folio setecientos veintiduno del protocolo del Registro a mi cargo.— Sobre borrado: sesen-cuatro-cien-diez-dos de

los-a-cuarenta y cinco mil setecientos setenta y ocho—Vale.— P. PERMOSELLE.— R. G. DEL CARLO.— RAUL APOLO PEREZ.— Tgo. N. R. BARBERA.—Tgo. S. E. DE LA ZERDA. Ante mi: JUAN PABLO ARIAS.— Hay un sello.— CONCUERDA con su original, doy fé.— PARA LA SOCIEDAD expido el presente en cuatro sellos fiscales, números correlativos del ciento setenta y siete mil setecientos veinte y dos al ciento setenta y siete mil setecientos veinte y cinco, en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Sobre borrado: Z-cien-d-e-s-sin-Vale.—

e) 1º al 7/7/54

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11005 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. OSCAR P. LOPEZ, convoca a los acreedores de "E O O R M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1954, a horas 9,30; habiéndose designado Síndico al Contador Don Carlos A. Segon, domiciliado en calle Necochea número 431 de esta Ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario Norte.

QUEDAN LEGALMENTE NOTIFICADOS LOS ACREEDORES.— SALTA, 30 de Junio de 1954 E.I. "y graduación" Vale.

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 1º al 13/7/54

RETIRO DE SOCIO

Nº 11002 — Se hace saber que por escritura pasada ante el Escribano don Raúl H. Puló, el señor Alberto Farjat con la conformidad de sus consocios don Alfredo Farjat y don Antonio Farjat, se ha retirado definitivamente de la Sociedad Colectiva "Alfredo Farjat y Compañía", sin que su retiro signifique disminución del capital social.

e) 1º al 7/7/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10998 — **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**
 Por cinco dias se hace saber que FRANCISCO ORTES DOMINGUEZ transfiere al se-

ñor PEDRO SABBAGA el negocio de bar y billares instalado en la calle Balcarce números 901 al 905 de esta ciudad, exclusión hecha de las bebidas y envases, quedando la totalidad del pasivo a cargo del vendedor.

Oposiciones antes el comprador, calle Balcarce número 907, de esta ciudad.— FRANCISCO ORTE DOMINGUEZ— PEDRO SABBAGA,
 e) 29/6 al 5/7/54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11004 — **CENTRO VECINAL VILLA GENERAL BELGRANO**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva cita a todos sus asociados a Asamblea General para el día 11 de Julio próximo a horas ocho a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Memoria y Balance de Tesorería.
- 2º — Renovación total de la Comisión Directiva por el periodo 1954-1956, como así también del Organó de Fiscalización.

SALTA, Junio 30 de 1954.

Ciro Francisco López Presidente.
 Pedro José López Secretario.

e) 1º al 8/7/54

Nº 10990 — **CENTRO SALTEÑO DEL CI-COLISTA:**

Citación a Asamblea General Ordinaria
 Convócase a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio próximo a horas 10. en la

Secretaría de la misma, calle Eva Perón 220 a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de la nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Art. 64 — Las Asambleas tendran lugar con los socios que asistan a la primer citación.
 RICARDO SAYÉS Presidente.

NAPOLION FERREYRA Secretario.
 e) 25/6 al 16/7/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Sen numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a **TENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
 Illos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASIS**

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 18 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954